ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN– LCO Nº 10/2011 - "TERMINACIÓN DEL I.N.S. Y EL HOSPITAL M. I. DE STMA. TRINIDAD"

En la ciudad de Asunción, a **los 19 días del mes de septiembre del año dos mil once**, en la Dirección General de Recursos Físicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil y Pettirossi, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2011, "TERMINACIÓN DEL I.N.S. Y EL HOSPITAL M. I. DE STMA. TRINIDAD", cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha **28 de julio del año dos mil once**, en el Departamento de Licitaciones – DOC del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación por **Resolución S.G. Nº 521** de fecha **23 de junio del 2011**:

1. **Ing. Pedro Legal,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
2. **Abog. Liz M. Ruiz Díaz,** Representante de la Direc. Gral. De Recursos Físicos
3. **Abog. Sergio Barua,** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica
4. **Lic. Miguel Ángel López,** Representante de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

PRIMERO: La Evaluación se fue realizado por Lote, como lo establece el IAO 1.2d, del Pliego de Bases y Condiciones.

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 11 (once) ofertas según detalle:

Empresa	Monto de la Oferta
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	LOTE 1: Gs. 169.348.404.- LOTE 2: Gs. 255.450.250.- TOTAL: Gs. 424.798.654.-
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	LOTE 1: Gs. 208.838.750.- LOTE 2: Gs. 279.177.236.- TOTAL: Gs. 488.015.986.-
ALMAPI S.R.L.	LOTE 1: Gs. 243.154.075.- LOTE 2: Gs. 310.608.823.- TOTAL: Gs. 553.762.898.-
ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS	LOTE 1: Gs. 219.096.797.- LOTE 2: Gs. 301.774.293.- TOTAL: Gs. 520.871.090.-
ARQ. CARLOS A. MEZA	LOTE 1: Gs. 236.345.400.- LOTE 2: Gs. 295.270.896.- TOTAL: Gs. 531.616.296.-
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	LOTE 1: Gs. 233.312.064.- LOTE 2: Gs. 263.334.682.- TOTAL: Gs. 496.646.746.-
EN OBRAS	LOTE 1: Gs. 342.840.469.- TOTAL: Gs. 342.840.469.-
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.	LOTE 1: Gs. 225.602.228.- LOTE 2: Gs. 294.052.068.- TOTAL: Gs. 519.654.296.-
ARQ. ANÍBAL AYALA	LOTE 1: Gs. 220.000.000.- TOTAL: Gs. 220.000.000.-
ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ	LOTE 1: Gs. 233.032.430.- LOTE 2: Gs. 308.941.370.- TOTAL: Gs. 541.973.800.-

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Sergio Barúa Cañettas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

CONSTRUCTORA EL OMBÚ S.A.	LOTE 1: Gs. 223.693.720.- LOTE 2: Gs. 307.024.583.- TOTAL: Gs. 530.718.303.-

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido de los documentos legales, realizado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, según **Dictamen A.J. Nº 1610** de fecha 29 de julio de 2011, el cual concluye que:

- *"Con relación a las documentaciones legales y ofertas remitidas, en el marco del proceso de la* Licitación por Concurso de Oferta de referencia, *luego de una verificación de las mismas, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:*

  a) **MARGEN CONSTRUCTORA S.A.** (Foliada del 01 al 125), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia S.I.P.E., por lo que recomendamos su impresión.
  b) **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** (Foliada del 01 al 93), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia S.I.P.E., por lo que recomendamos su impresión.
  c) **ALMAPI S.R.L.** (Foliada del 01 al 363), no contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  d) **ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS** (Foliada del 01 al 118), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.
  e) **ARQ. CARLOS A. MEZA** (Foliada del 01 al 268), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones.
  f) **ING. DIEGO SZKLARKIERVICS** (Foliada del 01 al 64), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  g) **EN OBRAS** (Foliada del 01 al 119), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  h) **ZB CONSTRUCTORA S.R.L.** (Foliada del 01 al 239), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  i) **ARQ. ANÍBAL AYALA** (Foliada del 01 al 56), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  j) **ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ** (Foliada del 01 al 142), contiene los documentos sustanciales requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones. Los cuales son presentados con la constancia SIPE, por lo que recomendamos su impresión.
  k) **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.** (Foliada del 01 al 74), no presentó Declaración Jurada del Art. 40, no presentó Estatutos Sociales, no presentó Poder de Representación. No presento constancia SIPE. (Se le descalifica)

CUARTO: Forma parte integral, los Análisis del contenido de los documentos Financieros, realizado por la Asesoría Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, según **Memorando A.T./D.O.C. Nº 221/11** de fecha 29 de julio de 2011, el cual concluye que:

- *"Cabe señalar que 10 (diez) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a lo 2 (dos) últimos Ejercicios Fiscales (2009-2010), como se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones, concluye cuanto sigue:*

LIC. MIGUEL ANGEL LOPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ÍNDICE FINANCIERO		MARGEN CONSTRUCTORA	TODO VERDE	ALMAPI	ING. LUCIO CABAÑAS
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍNDICE FINANCIERO		ARQ. CARLOS MEZA	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	EN OBRAS	ZB CONSTRUCTORA
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

ÍNDICE FINANCIERO		ARQ. ANIBAL AYALA	ING. HERNAN GIMENEZ
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	**CUMPLE**	**CUMPLE**

QUINTO: Forma parte integral el Informe Técnico, realizado por el Departamento de Fiscalización de la Dirección General de Recursos Físicos, según **Memorando** de fecha 2 de setiembre de 2011, el cual concluye que:

- *"Se remite la Evaluación Técnica realizada por el Dpto. de Fiscalización, consistente en el Análisis de Cumplimiento de requisitos Técnicos definidos en* ***la Sección III. 2 "Criterios de Evaluación" ítems 3,5 y 6*** *, concluye cuanto sigue:*

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se analiza las Planillas de Lista de Cantidades y Precios (Cómputo Métrico y Presupuesto) conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de analizar la cotización la totalidad de los rubros, observando que todas ofertas cumplen con dicho requerimiento.

Tabla comparativa de ofertas de ordenadas de menor a mayor:

LOTE 1: INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

EMPRESA	OFERTA	OBSERVACIONES
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	169.348.404	----
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	208.838.750	----
ING. GERMÁN LUCIO CABAÑAS	219.096.796	----
ARQ. ANÍBAL AYALA	220.000.000	----
ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ	233.032.430	----
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	233.312.064	----

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.566
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ARQ. CARLOS A. MEZA	236.488.202	----
EN OBRAS	342.840.469	----
ALMAPI S.R.L.		La planilla de oferta del Lote 1, presenta alteración de la cantidad en el ítem 18, punto a.
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.		la Planilla de Oferta no corresponde al formato solicitado
CONSTRUCTORA EL OMBU		La planilla de oferta del Lote 1, no cotiza en el ítem 9.g.

LOTE 2: HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE SANTÍSIMA TRINIDAD

EMPRESA	MONTO DE OFERTA	OBSERVACIÓN
MARGEN CONSTRUCTORA S.A.	255.450.250	---
ING. DIEGO SZKLARKIERVICS	268.397.135	---
ARQ. CARLOS A. MEZA	295.270.900	---
ING. GERMÁN LUCIO CABAÑAS	301.774.292	----
ING. HERNÁN ALEXIS GIMÉNEZ	308.941.370	---
ALMAPI S.R.L.		En el Lote 2, presenta alteración de la cantidad en el ítem 16.h., 26.a., 28.a y 65.d.
TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS		OMISIÓN DE COTIZACIÓN. ITEM 18.a.
ZB CONSTRUCTORA S.R.L.		La Planilla de Oferta no corresponde al formato solicitado
CONSTRUCTORA EL OMBU		MODIFICA EL FORMATO DE LA PLANILLA. Ítem 15. f y g.

EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS

REQUISITOS	MARGEN CONSTRUCTORA	TODO VERDE	ING. LUCIO CABAÑAS	ARQ. ANIBAL AYALA
Exp. Especifica en Construcción	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Cap. M. De Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cap. M. de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

REQUISITOS	ING. HERNAN GIMENEZ	ING. DIEGO SZKLARKIEVIZ	ARQ. CARLOS MEZA
Exp. Especifica en Construcción	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Cap. M. de Personal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cap. M. de Equipos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SEXTO: **LOTE 1:** Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización
Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.
Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MARGEN CONSTRUCTORA S.A.

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

MARGEN CONSTRUCTORA S.A	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2007	0
2008	0
2009	0
2010	0
2011	GS. 1.807.000.000
Total	**Gs. 1.807.000.000**
Promedio	**Gs. 361.400.000**

NO CUMPLE: no presenta documentos solicitados para comprobación del requisito.

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **los Datos de la licitación, IAO 11.1 (f)y(g)** y **la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 2.1 Experiencia General Obras.**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR SU OFERTA EN AMBOS LOTES.**

SÉPTIMO: Se procede a analizar la segunda mejor oferta que corresponde al oferente:

TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS

1. CAPACIDAD LEGAL

2.2 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P y B.S.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

a. Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs. 1.952.840.411.-

Oferta: Gs. 208.838.750.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 125.303.250.-

TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 2.112.727.372.-
2007	Gs. 1.493.875.911.-
2008	Gs. 858.968.708.-
2009	Gs. 1.031.865.200.-
2010	GS. 4.266.764.864.-
Total	**Gs. 9.764.202.055**
Promedio	**Gs. 1.952.840.411**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Debido a que la Empresa **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS,** no presenta todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y el Decreto Nº 21909 en su Art 59 que lo reglamenta, se procede a solicitar a dicha empresa a través de la **nota DGRF Nº 1169/2011** remitida el 17/08/11, "para la evaluación debe presentar las documentaciones tal como solicitada en la **SECCION II. A. IAO 11.1 (f) y (g)".** El plazo para la presentación de las documentaciones fue el día 19/08/11 hasta las11:00 hs.
"No podrá presentar en cambio otras obras distintas a las presentadas en inicialmente en vuestra oferta, conforme lo establece la clausula 26.1 del PBC. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

En fecha 19/08/11 la empresa **TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS** remite las documentaciones a través de una nota, recepcionada con M.E. D.G.R.F. Nº 1488/11.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

TODO VERDE EMPRENDIMIENTOS		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck ≥180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE** 1. MUNICIPALIDAD DE CUIDAD DEL ESTE 2. KARANDAY 3. SERTMAT 4. J.C. CONSTRUCCIONES 5. PLANITEC 6. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO **OBS: NO REÚNE LA CANTIDAD DE Hº Aº.**	**NO CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos.	**CONTRATANTE** 1. MUNICIPALIDAD DE CUIDAD DEL ESTE 2. KARANDAY 3. SERTMAT 4. J.C. CONSTRUCCIONES 5. PLANITEC 6. MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO	**CUMPLE**

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **los Datos de la licitación, IAO 11.1 (f)y(g)** y **la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 3 Experiencia Especifica en Construcción.**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR LA OFERTA.**

OCTAVO: Se procede a analizar la tercera mejor oferta que corresponde al oferente:

ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS

1. CAPACIDAD LEGAL

2.3 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs.2.566.492.330.-

Oferta: Gs. 219.096.796.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 131.458.078.-

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 1.636.535.708.-
2007	Gs. 2.488.786.111.-
2008	Gs. 5.554.383.197.-
2009	Gs. 1.888.594.010.-
2010	GS. 1.264.162.624.-
Total	**Gs. 12.832.461.650**
Promedio	**Gs. 2.566.492.330**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Debido a que la Empresa **ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS,** no presenta todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y el Decreto Nº 21909 en su Art 59 que lo reglamenta, se procede a solicitar a dicha empresa a través de la **nota DGRF Nº 1173/2011** remitida el 17/08/11, "para la evaluación debe presentar las documentaciones tal como solicitada en la **SECCION II. A. IAO 11.1 (f) y (g)".** El plazo para la presentación de las documentaciones fue el día 19/08/11 hasta las11:00 hs.
"No podrá presentar en cambio otras obras distintas a las presentadas en inicialmente en vuestra oferta, conforme lo establece la clausula 26.1 del PBC. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

La empresa **ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS** no contesto la nota.

ING. GERMAN LUCIO CABAÑAS		
Experiencia requerida en Obras similares		
1. 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. CLUB 30 DE AGOSTO 2. JOSE CABAÑAS 3. MUNICIPALIDAD DE LAMBARE 4. ZINCAPAR 5. MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO 6. IPS. **OBS: NO REÚNE LA CANTIDAD DE Hº Aº.**	**NO CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS CON LETRINAS EN LA COMUNIDAD "POZO AMARILLO" 2. CLUB 30 DE AGOSTO 3. JOSE CABAÑAS 4. MUNICIPALIDAD DE LAMBARE 5. ZINCAPAR 6. MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO 7. IPS	**CUMPLE**

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **los Datos de la licitación, IAO 11.1(f)y(g)** y **la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 3 Experiencia Especifica en construcción.**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 8.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR LA OFERTA.**

NOVENO: Se procede a analizar la cuarta mejor oferta que corresponde al oferente:

ARQ. ANIBAL AYALA

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1 Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07 presentado por parte de cada miembro del consorcio.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs.2.933.126.680.-

Oferta: Gs. 220.000.000.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 132.000.000.-

ARQ. ANIBAL AYALA	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2005	Gs. 839.606.923.-
2007	Gs. 3.463.214.795.-
2008	Gs. 3.272.487.438.-
2009	Gs. 4.533.562.452.-
2010	GS. 2.556.761.790.-
Total	**Gs. 14.665.633.398**
Promedio	**Gs. 2.933.126.680**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Debido a que la Empresa **ARQ. ANIBAL AYALA,** no presenta todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y el Decreto Nº 21909 en su Art 59 que lo reglamenta, se procede a solicitar a dicha empresa a través de la **nota DGRF Nº 1171/2011** remitida el 17/08/11, "para la evaluación debe presentar las documentaciones tal como solicitada en la **SECCION II. A. IAO 11.1 (f) y (g)".** El plazo para la presentación de las documentaciones fue el día 19/08/11 hasta las11:00 hs.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. Fiscalización

Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

"No podrá presentar en cambio otras obras distintas a las presentadas en inicialmente en vuestra oferta, conforme lo establece la clausula 26.1 del PBC. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

La empresa **ARQ. ANIBAL AYALA** no contesto la nota.

ARQ. ANIBAL AYALA		
Experiencia requerida en Obras similares		
2. 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**NO PRESENTA DOCUMENTACIONES ACLARATORIA SOLICITADA PARA EVALUAR**	**NO CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**NO PRESENTA DOCUMENTACIONES ACLARATORIA SOLICITADA PARA EVALUAR**	**NO CUMPLE**

Por lo mismo, este comité considera tener en cuenta lo establecido en: **los Datos de la licitación, IAO 11.1(f)y(g)** y **la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, punto 2 Criterios de calificación, apartado A. 3 Experiencia Especifica en Construcción.**

Por lo expuesto precedentemente se procede a **DESESTIMAR LA OFERTA.**

DECIMO: Se procede a analizar la quinta mejor oferta que corresponde al oferente:

ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ

1. CAPACIDAD LEGAL

2.1 El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.1 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs. 2.421.884.403.-

Oferta: Gs 233.032.430.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 139.819.458.-

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2000	Gs. 1.053.529.940.-
2007	Gs. 192.332.540.-
2008	Gs. 716.459.023.-
2009	Gs. 2.084.801.843.-
2010	GS. 2.961.645.383.-
Total	**Gs. 7.008.768.729**
Promedio	**Gs. 2.421.884.403**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Debido a que la Empresa **ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ,** no presenta todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y el Decreto Nº 21909 en su Art 59 que lo reglamenta, se procede a solicitar a dicha empresa a través de la **nota DGRF Nº 1172/2011** remitida el 17/08/11, "para la evaluación debe presentar las documentaciones tal como solicitada en la **SECCION II. A. IAO 11.1 (f) y (g)".** El plazo para la presentación de las documentaciones fue el día 19/08/11 hasta las11:00 hs.
"No podrá presentar en cambio otras obras distintas a las presentadas en inicialmente en vuestra oferta, conforme lo establece la clausula 26.1 del PBC. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

La empresa **ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ**, en fecha 19/08/11, contesta la nota

ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. COOPERATIVA MULTIACTIVA BARRIOJARENSE 2. HOSPITAL M.I. DE SAN LORENZO	**CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. COOPERATIVA MULTIACTIVA BARRIOJARENSE 2. HOSPITAL M.I. DE SAN LORENZO	**CUMPLE**

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 1.227.415.346.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 27.680.780.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.199.734.566.-
Oferta: Gs. 233.032.430.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 69.909.729.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	26,34	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,07	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,42	**CUMPLE**

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

a) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
b) Motobomba;
c) Hormigoneras;
d) Camiones de Cargas;
e) Excavadora;
f) Mezcladora Eléctrica
g) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

ANÁLISIS LOTE 1: El oferente **ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ., CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

UNDÉCIMO: LOTE 2: Se toma la oferta evaluada provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su contenido, conforme a los Criterios de Calificación establecidos en la Sección III "Criterios de Evaluación y Calificación" 2. A., del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". La oferta evaluada provisoriamente como la más baja corresponde a la firma:

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ

1. CAPACIDAD LEGAL

1.1. El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.

CUMPLE: Según Declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del Art. 40º y de integridad, en el formulario aprobado en el Art. 4º de la Resolución UCNT 330/07.

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

2.2 Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual o superior al 60% (sesenta por ciento) del valor total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

El oferente ha presentado el Formulario 1.4 correspondiente a "Experiencia General en Obras" y el Formulario 1.5 "Facturación Anual Media" con una facturación anual media en construcción de Gs.1.354.859.162.-

Oferta: Gs. 268.397.135.-
Promedio requerido (60% del valor de la oferta): Gs. 161.038.281.-

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	
2006	Gs. 19.499.676.-
2007	Gs. 745.906.261.-
2008	Gs. 1.988.358.008.-
2009	Gs. 1.942.774.937.-
2010	GS. 2.007.756.930.-
Total	**Gs. 6.704.295.812**
Promedio	**Gs. 1.354.859.162**

CUMPLE: Según Formulario 1.4 y Formulario 1.5 y documentos presentados con su oferta.

3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN

Debido a que la Empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** no presenta todas las documentaciones necesarias para realizar la Evaluación Técnica, de conformidad a lo establecido en el Art 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones y el Decreto Nº 21909 en su Art 59 que lo reglamenta, se procede a solicitar a dicha empresa a través de la **nota DGRF Nº**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dpto. Fiscalización

Sergio Barua Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

1170/2011 remitida el 17/08/11, "para la evaluación debe presentar las documentaciones tal como solicitada en la **SECCION II. A. IAO 11.1 (f) y (g)".** El plazo para la presentación de las documentaciones fue el día 19/08/11 hasta las11:00 hs.
"No podrá presentar en cambio otras obras distintas a las presentadas en inicialmente en vuestra oferta, conforme lo establece la clausula 26.1 del PBC, no podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al PBC aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".

La empresa **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ,** en fecha 18/08/11 contesta la nota.

ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ		
Experiencia requerida en Obras similares		
a) 180 M3 de hormigón elaborado estructural fck >180 kg/cm2 en edificaciones, hasta en dos (2) contratos.	**CONTRATANTE:** 1. HOSPITAL NACIONAL 2. CONATEL 3. GOBERNACION DE CANINDEYU 4. MINISTERIO DE SALUD **OBS: NO REÚNE LA CANTIDAD DE Hº Aº.**	**CUMPLE**
b) Experiencia en construcciones de obras civiles de 750 m2 o más, en edificaciones, acumulados como máximo en tres (3) contratos	**CONTRATANTE:** 1. HOSPITAL NACIONAL 2. CONATEL 3. GOBERNACION DE CANINDEYU 4. MINISTERIO DE SALUD	**CUMPLE**

CUMPLE: Según Formularios 1.6 y documentos presentados con la oferta.

4. CAPACIDAD FINANCIERA

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será como mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor de la oferta.

Total Activo Corriente 2010: Gs. 1.227.415.346.-
Total Pasivo Corriente 2010: Gs. 27.680.780.-
Total Activo Líquido 2010: Gs. 1.199.734.566.-
Oferta: Gs. 268.397.135.-
Activo líquido Requerido (30%): Gs. 80.519.141.-

CUMPLE: Según Formulario 1.3 presentado con su oferta y análisis de ratios financieros según detalle

Ratios Financieros

ÍNDICE FINANCIERO	ÍNDICE	ÍNDICE PROMEDIO	CALIFICACIÓN
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	3,91	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	0,37	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	Utilidad d/Impuestos / Capital	0,48	**CUMPLE**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ
Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA Director Administrativo M.S.P. y B.S.
ING. PEDRO LEGAL B. Enc. Dep. - Fiscalización
Sergio Barúa Cañella Abogado Matrícula Nº 6.580 Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Ratio de liquidez: deberá ser igual o mayor que 1 (uno), en promedio, en lo 3 (tres) últimos años.
Endeudamiento: no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
Rentabilidad: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

5. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Demostrar que cuenta con personal **Arquitecto** o **Ingeniero Civil** debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:

- Un residente con cinco años como mínimo de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
- Un superintendente de siete años como mínimo de antigüedad en el ramo.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de personal y documentos presentados con la oferta.

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

h) Generador Eléctrico 15 Kva. Trifásico, motor diesel de 220/380 V 50 Hz;
i) Motobomba;
j) Hormigoneras;
k) Camiones de Cargas;
l) Excavadora;
m) Mezcladora Eléctrica
n) Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.

CUMPLE: Con el requisito Capacidad en materia de equipos.

ANÁLISIS LOTE 2: El oferente **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ, CUMPLE** con los requisitos mínimos para realizar las obras con esta complejidad, reúne las condiciones en cuanto a la experiencia general y específica en construcciones, capacidad financiera, en materia de personal y en matera de equipos.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS: se deja constancia que el monto del CDP del llamado es de ***Gs. 484.693.116 (cuatrocientos ochenta y cuatro millones seiscientos noventa y tres mil ciento dieciséis guaraníes) y las ofertas suman Gs. 501.429.565 (quinientos un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco guaraníes)***, el mismo sobrepasa en un **3,45%** el monto del CDP. Por lo que el Comité considera necesaria la reprogramación de la misma de manera a no declarar desiertos los lotes licitados, atendiendo a que son terminaciones de obras llamados y adjudicados en el año 2009 y los contratos rescindidos en el año 2010 quedando inconclusas. Las obras son de fundamental importancia para las instituciones involucradas, pues el Hospital Materno Infantil de Trinidad necesita habilitar las instalaciones no concluidas para un atendimiento a los pacientes en la forma deseada por el gobierno nacional, así como las instalaciones del INS cuyo déficit en espacio de aulas y otras dependencias conspira contra la buena educación y capacitación de los alumnos, por lo cual tiene mucha importancia que la conclusión de las obras y de esta manera brindar un mejor servicio de salud a la población.

DECIMO SEGUNDO: Concluido el proceso de evaluación y considerándose las ofertas de los oferentes **ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ** y **ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ** ajustada a las especificaciones técnicas y legales conforme al Pliego de Bases y Condiciones y a las Planillas de Cómputo Métrico, **este Comité recomienda la adjudicación a las siguientes empresas que se detallan:**

Abog. LIZ MARIELA RUIZ DIAZ

Lic. MIGUEL ANGEL LÓPEZ MORA
Director Administrativo
M.S.P. y B.S.

ING. PEDRO LEGAL B.
Enc. Dep. - Fiscalización

Sergio Barúa Canellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lote 1

EMPRESA	MONTO
ING. HERNAN ALEXIS GIMENEZ	**Gs. 233.032.430.-**

Lote 2

EMPRESA	MONTO
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ	**Gs. 268.397.135.-**

Son Guaraníes: quinientos un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos sesenta y cinco.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, el Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Pedro Legal
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Abog. Sergio Barua
Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Liz M. Ruiz Díaz
Dirección Gral. De Recursos Físicos

Lic. Miguel Ángel López
Dirección Gral. de Administración y Finanzas